

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 3 de diciembre de 2021.-

RESOLUCION N° 413-SRT-2021.

EXPTE. N°20260/21

VISTO:

Las Facturas "C": N° 00002-00000034, de fecha 30/09/2021; N° 00002-00000035, de fecha 19/10/2021; N° 00002-00000036, de fecha 25/10/2021; N° 00002-00000037, de fecha 3/11/2021; N° 00002-00000038, de fecha 16/11/2021; N° 00002-00000039, de fecha 29/11/2021; presentada por la firma "MERCADITO EL BETO " ; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Facturas corresponden al servicio de comedor brindado, por la mencionada firma, a los alumnos del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIEN 00/100 (\$ 188.100,00), abonados a la firma "MERCADITO EL BETO" de Frías Norma, CUIT N° 27-21916798-4, Responsable Monotributo, con domicilio en Cl Plla de libertad 170 de Santa Victoria Este, por los servicios de comedor brindado a los alumnos del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

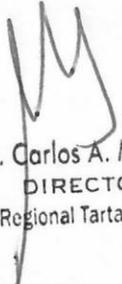
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 188.100,00), a la Partida: 3.1.1 ALIMENTOS del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 188.100,00), a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a